



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 17 de Setiembre de 2021.

VISTO:

El expediente N° 20-5916-6, que contiene el Memorando N° 1863-OL-INMP-2021, Informe N° 072-2021-OL-INMP de la Jefatura de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 017-2021-OE-INMP, de la Jefatura de la Oficina de Economía; Memorando N° 1135-2021-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 159-2021-OAJ/INMP, de la Jefatura de la Oficina asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09, aprueban la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, denominado "**DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**" el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;

Que, la Asesora Legal de la Empresa **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, mediante **Cartas Notarial** de fecha 07 de Mayo del 2021, solicitó a la Institución reconocimiento de pago por concepto de "**ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2**", por el importe de S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles);

Que, mediante **Acta de Conformidad**, de fecha 02 de Junio del 2021, la Jefatura de Cuidados Intensivos Neonatal, otorgó la conformidad por "**ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2**";

Que, mediante Memorando N° 190-EFADQYC-OL-INMP-21, de fecha 14 de Junio de 2021, la Jefatura del Equipo Funcional de Adquisiciones, en atención al requerimiento de la Jefatura de logística, señaló que se programó en el PAC-21 la Subasta Inversa Electrónica para la adquisición anual de guantes quirúrgicos estériles descartables 6 ½, 7, 7 1/2, luego se convocó mediante Subasta Inversa Electrónica N° 02-2021-INMP, y culminó con el consentimiento de la buena Pro, producto de ello se emitió el contrato N° 022-2021-INMP; concluyendo que no se ha realizado pago alguno a la empresa por el periodo materia de la solicitud del reconocimiento de deuda; sugiriendo que la entidad proceda al reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, por concepto de "**ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2**". Por su parte el Jefe del Equipo Funcional de Programación mediante Memorando N° 80-EFP-OL-2021-INMP de fecha 22 de Junio del 2021, informó que el importe de reconocimiento de pago por S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), esta se encuentra acorde al precio de mercado;



Que, mediante Informe N° 072-2021-OL-INMP, de 14 de Julio del 2021, la Jefatura de Logística en la parte **CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES**, del citado informe concluye que, su despacho es de la opinión favorable de reconocer el pago a favor del proveedor. **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, por el monto de S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), por la prestación de la **"ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2"** recomendando remitir el expediente a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento para que emita su informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 159-2021-OAJ/INMP, de fecha 16 de Agosto de 2021, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinó favorablemente respecto al reconocimiento de pago a favor de la Empresa **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, por el monto de S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), por la **"ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2"** recomendando se gestione la disponibilidad presupuestal correspondiente para el reconocimiento de deuda teniendo en cuenta el valor del mercado en la fecha de la recepción del indicado producto, incluido todos los impuestos de Ley;



Que, mediante Memorando N° 1863-OL-INMP-2021, de fecha 02 de Setiembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicitó aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 2195-2021, por el monto de S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles) para el reconocimiento de pago a la empresa **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, por concepto de **"ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2"** Meta N° 0105 Fuente de Financiamiento, Donaciones y Transferencias, clasificador 23.18.21;



Que, con Memorando N° 1135-2021-OEPE/INMP, de fecha 06 de Setiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 2195-2021 para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, por concepto de **"ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2"** aprobado por el monto de S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, clasificador 23.18.21, según detalle;



Meta Presupuestal	Actividad Presupuestal	Específica de gasto	Fte de Fto.	Importe 2021
0105	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.	23.18.21	DYT	S/. 105,598.40

Que, en Informe Técnico N° 017-2021-OE-INMP, de fecha 13 de Setiembre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2021, según la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROD/PROY: 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACT/OBRA: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.
 FUNCIÓN: 20 SALUD

DIVISIONARIA FUNCIONAL: 044 SALUD INDIVIDUAL.
GRUPO FUNCIONAL: 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
METÁ: 105 AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL.
CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.3.18.21 MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO.
MONTO: S/. 105,598.40
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 130-2021-DG-INMP/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

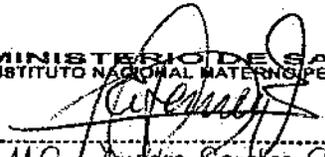
Artículo 1.- APROBAR el reconocimiento de pago por prestación en favor de la empresa **SIGMA INTERPRISES PERU S.A.C**, por el importe de S/. 105,598.40 (Ciento Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles) por **"ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRURGICOS TALLAS N° 6 1/2, 7 Y 7 1/2"**;

Artículo 2.- DISPONER que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Especifica de Gasto: **2.3.18.21 MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO;**

Artículo 3.- ENCARGAR, a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutivo en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


M.C. Amadeo Sanchez Góngora
C.M.P. N° 26577 R.N.E. N° 12805
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASG/csh.
c.c.

- DG.
- OL.
- OEPE.
- ECO.
- ENF-UCIN.
- Archivo.

